

Soacha, 15 de marzo de 2023  
SGT – 146 - 2023

Señores  
**CONSTRUCTORA SUDECÓN S.A.**  
Sin dirección Registrada  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Citación Entrega y Escrituración Zonas de Uso Público  
Urbanización Parque del Sol – C6 de Soacha

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca, "EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.", acompañado de nuestros mejores deseos por el éxito en sus actividades.

El Municipio de Soacha, a través de la "EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.", viene adelantando una serie de actuaciones administrativas encaminadas a la obtención de la escrituración y registro de las zonas de cesión obligatorias gratuitas determinadas en los proyectos urbanísticos aprobados y/o legalizados.

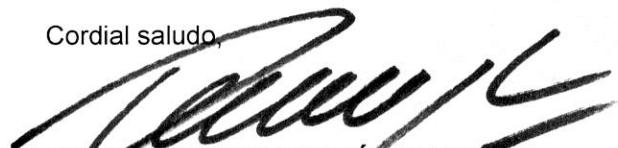
Revisados los archivos documentales correspondientes a la **URBANIZACION PARQUE DEL SOL – LOCALIZADA EN LA COMUNA 6**, ubicado en el Municipio de Soacha, dicha urbanización se encuentra contenido en la matrícula inmobiliaria Nro. **051-3235** en mayor extensión, se encontró que hasta la fecha no se han entregado ni otorgado la escritura pública de cesión obligatoria a título gratuito sobre las zonas afectas al uso público.

Lo anterior, teniendo en cuenta la **Resolución número cero cero seis (006) del trece (13) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)**, "Por medio del cual se acepta un proyecto urbanístico y se autoriza su desarrollo, de la "URBANIZACIÓN "PARQUE DEL SOL", ubicada en la comuna 6 del Municipio de Soacha", expedida por **El Director de Planeación Municipal de Soacha**, la referida resolución establece en el artículo quinto, la obligatoriedad de la entrega y escrituración y registro de las zonas de cesión obligatoria a título gratuito a favor del Municipio de Soacha.

En desarrollo de lo expuesto, y en términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito comparecer a esta entidad para otorgar la correspondiente escritura pública de cesión obligatoria a título gratuito, sobre las zonas afectas al uso público, cuenta con un término perentorio de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente, la no comparecencia a la presente citación se procederá a realizar la declaratoria de propiedad pública de las mencionadas zonas a favor del municipio de Soacha.

De antemano agradecemos la atención oportuna de este requerimiento. Cualquier información adicional, con gusto la atenderá el Abogado **ALFREDO BARRIENTOS CHAVES**, al celular 310 265 6045 o correo electrónico [abarrientos@epuxua.gov.co](mailto:abarrientos@epuxua.gov.co).

Cordial saludo,

  
**JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GELVEZ**  
Director Operación Urbana  
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Proyecto: Alfredo Barrientos Chaves – OPS 011 - 2023

## EDICTO EMPLAZAMIENTO

La EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., de conformidad con las facultades otorgadas según literal n del numeral 19 del artículo octavo del Acuerdo Municipal 001 del 2021, emplaza a el representante legal o quien haga sus veces de la **CONSTRUCTORA SUDECÓN S.A.**, en términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede notificar el contenido de la citación mediante comunicación SGT – 146 – 2023, para que comparezca a esta entidad para la entrega y escrituración de las zonas de cesión obligatorias para el uso público de la **URBANIZACION PARQUE DEL SOL – LOCALIZADA EN LA COMUNA 6**, ubicado en el Municipio de Soacha, contenida en la matrícula inmobiliaria Nro. 051-3235 en mayor extensión, de acuerdo con la **Resolución número cero cero seis (006) del trece (13) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)**, “Por medio del cual se acepta un proyecto urbanístico y se autoriza su desarrollo, de la “URBANIZACIÓN “PARQUE DEL SOL”, ubicada en la comuna 6 del Municipio de Soacha”, expedida por El Director de **Planeación Municipal de Soacha**, junto con el plano de deslinde plancha 1 de 1 sin fecha.

El término para que comparezcan es de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de este emplazamiento, para que se presente a estas dependencias ubicadas en la Calle 12 # 8 A – 36 de Soacha, con el fin de atender la solicitud objeto de este emplazamiento.

Dada en Soacha, Cundinamarca, se fija el dieciséis (16) del mes de marzo de 2023 y se desfija el \_\_\_\_\_ ( ) de 2023, en la cartelera de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ,  
Director Operación Urbana de la **Empresa Pública Soacha**